

**PROYECTO DE ADAPTACIÓN
AL REGLAMENTO GENERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)
(UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO
EUROPEO Y A LA LEY ORGÁNICA
3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE
(LOPDGDD)**

BARBARA VICTORIA CHACON TOME

- THINK U PSICOLOGÍA



❖ **PROYECTO ELABORADO PARA:**

Denominación social:	BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA
Número de identificación fiscal:	NIF 47470982V
Domicilio social:	CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID
Correo electrónico:	informacion@thinkupsicologia.es
Teléfono:	695844183
Página web:	www.thinkupsicologia.es
Actividad empresa:	CENTRO DE PSICOLOGÍA
RESPONSABLE SEGURIDAD:	
Nombre y Apellidos:	BARBARA VICTORIA CHACON TOME
DNI:	47470982V
DESCRIPCIÓN DEL LOCAL:	
LOCAL A PIE DE CALLE 35M2 CON RECEPCION, SALA DE ESPERA, DOS DESPAÑOS Y ASEO	
CENTROS DE TRABAJO:	
<hr/>	



MANUAL APLICACIÓN PRÁCTICA DE SU PROYECTO REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DE DATOS (RGPD-LOPD)

A continuación, le indicamos un resumen de la documentación que incluimos en este proyecto sobre el Nuevo Reglamento General Protección de Datos en adelante RGPD, así como una breve explicación de que es y para qué sirve cada uno de ellos.

❖ MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD ACTIVA

En este punto se indica las medidas técnicas y organizativas que deben incorporar en su empresa, dichas medidas deben ser conocidas y aplicadas por todo el personal de la empresa.

1. Análisis de riesgos
2. Registro de actividades de tratamiento
3. Protección de datos desde el diseño y por defecto
4. Medidas de seguridad
5. Notificación de “violaciones” de seguridad de los datos



❖ CONTRATOS, ANEXOS, CLÁUSULAS Y AVISOS LEGALES

CONSENTIMIENTOS DEL INTERESADO:

- Clausula informativa para pacientes: Deberá incluirlo en todos aquellos formularios que utilice para recabar datos personales de sus pacientes, tanto si se realiza en soporte papel como si los recoge a través de un formulario web.

CONTRATOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO:

Se incluyen los diferentes contratos que deben firmar las empresas a las que cede datos. Es necesario que posean una copia firmada de cada uno de ellos.

PROTOCOLO COPIAS DE SEGURIDAD:

En dicha tabla se deberá indicar cada fichero (clientes, agenda de contactos y proveedores, empleados...) como es el tipo de unidad de la copia, el lugar de almacenamiento, así como su cifrado y su periodicidad.

RELACIÓN DE USUARIOS CON ACCESO A FICHEROS:

En esta relación se debe dejar constancia de todo el personal que tiene acceso a los tipos de ficheros.

CLAUSULAS SERVICIOS INTERNET:

- Aviso legal para mails: Es la cláusula que deberá incorporar como “Autofirma” en su programa de correo electrónico, de forma que, cada vez que usted redacte un correo electrónico, esta cláusula aparecerá a pie de página de ese mail.
- Política de privacidad para la página Web: Deberá incorporar esta cláusula en su página Web de forma que cualquier usuario que quiera enviarle datos de carácter personal a través de esa web, tenga que aceptar previamente dicha cláusula. No debe recibir los datos del usuario sino ha aceptado este aviso legal.
- Política de Cookies: Este aviso deberá aparecer en su página web, escogiendo solo las cookies que utilicen y eliminando el resto. Deberá aparecer de forma visible una vez el usuario acceda a la web y tendrá que ser aceptado por el mismo.



DERECHOS DEL INTERESADO:

Se incluye un cuadro con los distintos derechos de los que dispone el interesado. Este cuadro se puede incorporar en los documentos o página web que se ponga a disposición del interesado.

Se adjuntan las distintas respuestas que se pueden dar por escrito dependiendo el tipo de Derecho que solicite el interesado (Derecho de Acceso, Cancelación, Rectificación, Oposición)

VIDEOVIGILANCIA:

- Clausula informativa videovigilancia: Deberá quedar firmado por cada empleado que pueda ser grabado.
- Cartel videovigilancia: Deberá ponerlo en un lugar visible siendo de fácil visibilidad por parte de los usuarios que accedan a las instalaciones.



MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD ACTIVA

El Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), establece un catálogo de las medidas que los responsables, deben aplicar para garantizar que los tratamientos que realizan son conformes con el Reglamento y estar en condiciones de demostrarlo. Dichas medidas son:

- 1. Análisis del Riesgo:** previo al tratamiento se ha de realizar una valoración del riesgo que los tratamientos pueden suponer para implementar las medidas oportunas para su mitigación o prevención.
- 2. Registro de actividades de tratamiento:** Creación y mantenimiento de un registro de operaciones de tratamiento.
- 3. Protección de datos desde el diseño y por defecto:** se tomarán medidas organizativas y técnicas para integrar en los tratamientos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del Reglamento.
- 4. Medidas de seguridad:** se establecerán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en función de los riesgos detectados atendiendo a diversas variables, no solo el tipo de dato objeto de tratamiento en el análisis previo.
- 5. Notificación de “violaciones” de seguridad de los datos:** si se produce una violación de la seguridad de los datos, se debe notificar a la autoridad de protección de datos competente, a menos que sea improbable que la violación suponga un riesgo para los derechos y libertades de los afectados.



1. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Análisis de Riesgos consiste en realizar una valoración del riesgo que los tratamientos pueden suponer para implementar las medidas oportunas para su mitigación o prevención.

Todos los responsables deberán realizar una valoración del riesgo de los tratamientos que realicen, a fin de poder establecer qué medidas deben aplicar y cómo deben hacerlo. El tipo de análisis variará en función de:

- LA NATURALEZA DE LOS DATOS
- LOS TIPOS DE TRATAMIENTO
- EL NÚMERO DE INTERESADOS AFECTADOS



➤ **NATURALEZA DE LOS DATOS**

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA recogen los siguientes tipos de datos, según su naturaleza:

TIPO DE DATOS SEGÚN SU NATURALEZA		
B Á S I C O S	Datos que puedan identificar a una persona física que no entren dentro de una categoría especial y no sean relativos a condenas e infracciones penales	SI
E S P E C I A L E S	Origen étnico o racial	NO
	Opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas	NO
	Afiliación sindical	NO
	Tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	NO
	Datos relativos a la salud	SI
	Datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física	NO
P E N A L E S	Datos relativos a condenas e infracciones penales y tratamientos que no requiere identificación	NO

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA no tratan datos de los denominados en la Categoría Datos Especiales ni Penales según la naturaleza por lo tanto se consideran datos **BÁSICOS**, adoptando las medidas de seguridad correspondientes a su categoría.



BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA recoge DATOS **SANITARIOS**, el nuevo RGPD establece que el tratamiento de este tipo de información está permitido cuando el interesado dé su consentimiento explícito para dicho tratamiento y cuando sea necesario por los siguientes motivos:

1.- Por razones médicas: Cuando la finalidad del tratamiento sea la de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.

2.- Por razones de salud pública: Cuando el tratamiento sea el interés público, como la prevención o control de enfermedades transmisibles y otras amenazas graves para la salud. Este tratamiento debe estar sujeto a medidas adecuadas y específicas destinadas a proteger los derechos de las personas físicas y no debe dar lugar a que terceros (como empresas, compañías de seguros, bancos...) traten los datos para otras finalidades.

3.- Por causas de investigación científica o estadística: Cuando se adopten medidas efectivas de anonimización de datos y se garantice el respeto del principio de minimización de los datos personales. Estas medidas pueden basarse en la seudonimización.

NOTA: El nuevo RGPD establece que el tratamiento de las categorías especiales de datos personales como los sanitarios debe ser realizado por un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional o bajo su responsabilidad.



➤ **LOS TIPOS DE TRATAMIENTO**

Tras analizar en el punto anterior la naturaleza de los datos recogidos por BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA a continuación analizamos la finalidad para la que son usados dichos datos:

TIPO DE DATOS SEGÚN LOS TIPOS DE TRATAMIENTO	
PRESTACIÓN DE UN SERVICIO emisión de facturas, elaboración de contratos, gestión administrativa, fiscal y contable	SI
TRATAMIENTO DE DATOS CON ALTO RIESGO por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas	NO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales no establecidas en la UE	NO
ELABORACIÓN DE PERFILES tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar aspectos personales	NO
DATOS TRATADOS POR GRUPOS DE EMPRESAS cuando existan varios responsables del tratamiento que pertenezcan a un grupo empresarial o una unión de empresas dedicadas a una actividad económica conjunta.	NO
DATOS DE INTERÉS PÚBLICO finalidades de interés público, de investigación histórica, estadística o científica, Autoridades u Organismos públicos	NO

Los tipos de tratamiento que realiza BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA son los necesarios para la actividad que ejerce, no suponiendo un alto riesgo para los interesados.

En apartados posteriores se indican las medidas de seguridad adecuadas que BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA tendrá que implantar para la protección de los derechos, libertades e intereses legítimos de los interesados.

➤ **EL NÚMERO DE INTERESADOS AFECTADOS**

Para determinar que BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA no realiza un tratamiento a gran escala entendiéndose por ello cuando se trata una cantidad considerable de datos personales a nivel regional, nacional o supranacional y que podrían afectar a un gran número de interesados y entrañen probablemente un alto riesgo

Se han considerado los siguientes puntos:

- el número de interesados sobre los que se tratan datos
- el volumen de datos que se tratan
- la duración o permanencia de la actividad de tratamiento de datos
- el alcance geográfico de la actividad de tratamiento.



2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA deberá mantener un registro de operaciones de tratamiento en el que se contenga la información que establece el RGPD-LOPD y que contenga cuestiones como:

- ✓ Nombre y datos de contacto del responsable o corresponsable y del Delegado de Protección de Datos si existiese.
- ✓ Finalidades del tratamiento
- ✓ Descripción de categorías de interesados y categorías de datos personales tratados
- ✓ Sistema de tratamiento de datos
- ✓ Los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.

A continuación, se detalla el REGISTRO DE ACTIVIDADES correspondiente a la empresa:

Denominación social: BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA

Número de identificación fiscal: NIF 47470982V

Domicilio social: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID

Correo electrónico: informacion@thinkupsicologia.es

Teléfono:695844183



Tratamiento: PACIENTES

- Finalidad del tratamiento
 - Realización del servicio contratado (centro de psicología)
 - Gestión de la relación con los pacientes (contable, fiscal y administrativa)
 - Publicidad y prospección comercial
- Descripción:
 - Pacientes: Personas con las que se mantiene una relación comercial como pacientes
- Categorías de datos personales:
 - Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial: Facturar, enviar publicidad postal o por correo electrónico, servicio postventa y fidelización
 - De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail
 - Características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo
 - Datos de salud: informes médicos
 - Datos bancarios: para la domiciliación de pagos
- Sistema de tratamiento de datos:
 - Automatizado (tratamiento de datos en soporte informático)
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa
 - Administración tributaria
 - Bancos y entidades financieras
 - Gestoría
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:
 - Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades



Tratamiento: POTENCIALES CLIENTES

- Finalidad del tratamiento
 - Gestión de la relación con los clientes (administrativa)
 - Publicidad y prospección comercial
- Descripción:
 - Potenciales clientes: Personas con las que se busca mantener una relación comercial como clientes
- Categorías de datos personales:
 - Los necesarios para la promoción comercial de la empresa
 - De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail, firma
- Sistema de tratamiento de datos:
 - Automatizado (tratamiento de datos en soporte informático)
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - No se contempla
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:
 - Un año desde el primer contacto



Tratamiento: PROVEEDORES Y AGENDA DE CONTACTOS

- Finalidad del tratamiento
 - Gestión de la relación con los proveedores (fiscal, contable y administrativa)
 - Agenda de contactos (administrativa)
- Descripción
 - Proveedores: Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios
 - Agenda de contactos: Personas con las que se mantiene algún tipo de contacto por una posible relación comercial
- Categorías de datos personales:
 - Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial
 - De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail, firma
 - Datos bancarios: para la domiciliación de pagos
- Sistema de tratamiento de datos:
 - Automatizado (tratamiento de datos en soporte informático)
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa
 - Administración tributaria
 - Bancos y entidades financieras
 - Gestoría
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:
 - Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades



Tratamiento: VIDEOVIGILANCIA

- Finalidad del tratamiento
 - Seguridad de las personas y bienes
- Descripción
 - Interesados: Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones
- Categorías de datos personales:
 - Imágenes
- Sistema de tratamiento de datos:
 - Automatizado (tratamiento de datos en soporte informático)
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:
 - Un mes desde su grabación



3. PROTECCIÓN DE DATOS DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

Uno de los requisitos más interesantes que introduce el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos es la obligación de que el responsable del tratamiento debe introducir medidas basadas en el principio de protección de datos desde el diseño y por defecto.

Estas medidas se incluyen dentro de las que debe aplicar el responsable con anterioridad al inicio del tratamiento y también cuando se esté desarrollando.

Este tipo de medidas reflejan muy directamente el enfoque de responsabilidad proactiva. Se trata de pensar en términos de protección de datos desde el mismo momento en que se diseña un tratamiento, un producto o servicio que implica el tratamiento de datos personales.

Desde el inicio, **los responsables deben tomar medidas organizativas y técnicas** para integrar en los tratamientos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD.

Los responsables deben adoptar **medidas que garanticen que solo se traten los datos necesarios** en lo relativo a la cantidad de datos tratados, la extensión del tratamiento, los periodos de conservación y la accesibilidad a los datos.

Una vez realizado el Análisis de Riegos de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA indicamos los PRINCIPIOS que se deben tener en cuenta para implantar las medidas técnicas y organizativas que debe aplicar la organización, las cuales se detallarán a continuación:

- LICITUD DE TRATAMIENTO
- LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD
- MINIMIZACIÓN DE DATOS
- EXACTITUD
- LIMITACIÓN DEL PLAZO DE CONSERVACIÓN
- INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
- RESPONSABILIDAD PROACTIVA



➤ **LICITUD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

El tratamiento de datos personales debe basarse, de forma general, en el consentimiento libre, informado, específico e inequívoco del interesado.

El nuevo Reglamento requiere una declaración o acción positiva del interesado que indique su conformidad con el tratamiento. Y además esta conformidad ha de ser basada en una información concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso.

Los consentimientos del interesado hacia BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, están incluidos en los anexos de este proyecto.

➤ **LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD**

Este principio indica que los datos deben ser recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. A este respecto el RGPD aclara la posibilidad de realizar tratamientos de datos con finalidades distintas de las recogidas siempre y cuando se dé una serie de supuestos. Se establece que el responsable de tratamiento con objeto de determinar si dicho fin es compatible tendrá en cuenta una serie de cuestiones:

- a. cualquier relación entre los fines para los cuales se hayan recogido los datos personales y los fines del tratamiento ulterior previsto;
- b. el contexto en que se hayan recogido los datos personales, en particular por lo que respecta a la relación entre los interesados y el responsable del tratamiento;
- c. la naturaleza de los datos personales, en concreto cuando se traten categorías especiales de datos personales, o datos personales relativos a condenas e infracciones penales;
- d. las posibles consecuencias para los interesados del tratamiento ulterior previsto;
- e. la existencia de garantías adecuadas, que podrán incluir el cifrado o la seudonimización.



➤ **MINIMIZACIÓN DE DATOS**

Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. El principio de minimización de datos se refiere expresamente

1. a la cantidad de datos recogidos,
2. al perímetro del tratamiento,
3. al período de tiempo de retención,
4. al número de personas con acceso a los mismos

El responsable del tratamiento aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

➤ **EXACTITUD**

Este principio indica que los datos deben ser exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

Los datos deben ser exactos y puestos al día de modo que respondan con veracidad a la situación actual del afectado. Es decir, se exige al responsable del tratamiento que actúe con la diligencia necesaria, con el fin de asegurar, en la medida de lo razonable, que los datos que trata son correctos, completos, y que están debidamente actualizados.

➤ **LIMITACIÓN DEL PLAZO DE CONSERVACIÓN**

Los datos personales deberán ser mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.



➤ **INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Dicho principio indica que los datos deben ser tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

➤ **RESPONSABILIDAD PROACTIVA**

El responsable del tratamiento será responsable del cumplimiento de los anteriores principios y capaz de demostrarlo.



4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas técnicas y organizativas deben correr en paralelo y, por tanto, mantenerse actualizadas de forma idéntica.

A continuación, se establecen las medidas técnicas y organizativas apropiadas para que BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA garantice un nivel de seguridad adecuado.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONOCIDA POR TODO EL PERSONAL CON ACCESO A DATOS PERSONALES

Todo el personal con acceso a los datos personales deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones. La información mínima que será conocida por todo el personal será la siguiente:

- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD
- CONTRATOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO
- PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN
 - Contraseñas
 - Deber salvaguarda
 - Copias Seguridad
 - Accesos
- GESTIÓN SOPORTES Y DOCUMENTOS
 - Tipos de programas
 - Equipos de procesos
- EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO FUERA DE LOS LOCALES
- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS
- CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON CÁMARAS Y FINALIDAD DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA)



➤ **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO**

- Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, a tal fin se evitará: dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.), esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia. Cuando se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.
- Los documentos en papel y soportes electrónicos se **almacenarán en lugar seguro** (armarios o estancias de acceso restringido) durante las 24 horas del día.
- No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción.
- No se comunicarán datos personales o cualquier información personal a terceros, se prestará atención especial en no divulgar datos personales protegidos durante las consultas telefónicas, correos electrónicos, etc.
- El deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.
- Para cumplir con todas estas medidas de seguridad se elaboran Acuerdos de Confidencialidad anexos a este proyecto.

➤ **CONTRATO ENCARGADOS DE TRATAMIENTO**

El Reglamento define al Encargado del tratamiento como persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u organismo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

El responsable elegirá a los encargados, de forma que garantice y esté en condiciones de demostrar que el tratamiento se realiza conforme el RGPD.

Igual que el responsable, el Encargado del tratamiento también tiene el deber de proteger los datos personales en cualquier fase del tratamiento, desde el diseño del tratamiento y por defecto durante todo el ciclo de vida de este: recogida, tratamiento, conservación y supresión. También deberá garantizar un nivel de seguridad adecuado en relación con los riesgos que entraña el tratamiento.



El Encargado del tratamiento deberá ofrecer garantías suficientes para implementar en su organización políticas técnico-organizativas apropiadas para proteger los datos personales, el ejercicio de los derechos del interesado y la aplicación de las instrucciones que determine el responsable del tratamiento.

Las relaciones entre el responsable y el encargado **deben formalizarse en un contrato** o en un acto jurídico que vincule al encargado respecto del responsable y recoja, como mínimo, lo siguiente:

- Objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento
- Tipo de datos personales y categorías de interesados
- Obligaciones y derechos del responsable

RGPD establece que, para aplicar las medidas de seguridad necesarias sobre el tratamiento de los datos, el encargado del tratamiento debe garantizar que dispone de conocimientos especializados, es de fiar y cuenta con los recursos necesarios.

Es decir, el encargado del tratamiento deberá implantar en su empresa políticas técnico-organizativas que ofrezcan las garantías suficientes para proteger:

- El tratamiento de datos personales
- El ejercicio de los derechos del interesado
- La aplicación de las indicaciones que establezca el responsable del tratamiento

El encargado del tratamiento tiene libertad para adoptar las decisiones organizativas y operacionales que considere oportunas para la prestación del servicio, no obstante, no puede cambiar las finalidades ni los usos de los datos, ni puede utilizar la información personal para sus propias finalidades.

Aunque haya un encargado del tratamiento, el responsable del correcto tratamiento de los datos personales sigue siendo el responsable del tratamiento, el cual tiene la obligación de supervisar la actuación del encargado.

Por su parte, el encargado del tratamiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El acceso a los datos debe ser el necesario para cumplir con la prestación del servicio que debe realizar el encargado del tratamiento.
- Es necesario que exista un contrato de prestación de servicios.
- Los datos no pueden ser usados con una finalidad diferente a la establecida en el contrato.
- No es necesario el consentimiento de los titulares de los datos para que estos sean tratados por el encargado. No existe la obligación de informar al interesado sobre la contratación de un encargado del tratamiento, pero dar esta información permite una mayor transferencia en el tratamiento de los datos.
- Cuando ya se ha realizado el servicio, el encargado debe devolver los datos al responsable o destruirlos.



- Los datos no pueden ser cedidos a terceros. Solo es posible subcontratar con un tercero el servicio concertado con el responsable cuando haya obtenido autorización de este.

Los contratos de tratamiento entre BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA y terceros, están incluidos en los anexos de este proyecto.

➤ PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

Para acceder a los equipos informáticos en los que se traten los datos de carácter personal se deberán seguir los protocolos descritos a continuación.

- **CONTRASEÑAS**
 - Cuando el mismo ordenador o dispositivo se utilice para el tratamiento de datos personales y fines de uso personal se recomienda disponer de varios perfiles o usuarios distintos para cada una de las finalidades. Deben mantenerse separados los usos profesional y personal del ordenador.
 - Se garantizará la existencia de contraseñas para el acceso a los datos personales almacenados en sistemas electrónicos. La contraseña tendrá **al menos 8 caracteres, mezcla de números y letras.**
 - Las contraseñas deberán ser asignadas mediante un procedimiento definido, evitando que terceros no autorizados puedan llegar a conocerlas, comunicándoselas de forma directa al propio interesado.
 - Se guardan de forma interna e ininteligible de manera que permanecen almacenadas de forma protegida
 - Periodicidad del cambio de contraseña se realizará **anualmente.**
 - Se recomienda disponer de perfiles con derechos de administración para la instalación y configuración del sistema y usuarios sin privilegios o derechos de administración para el acceso a los datos personales. Esta medida evitará que en caso de ataque de ciberseguridad puedan obtenerse privilegios de acceso o modificar el sistema operativo.



- DEBER DE SALVAGUARDA

A continuación, se exponen las medidas técnicas mínimas para garantizar la salvaguarda de los datos personales:

ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES Y DISPOSITIVOS: Los dispositivos y ordenadores utilizados para el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales deberán mantenerse actualizados en la medida posible.

MALWARE: En los ordenadores y dispositivos donde se realice el tratamiento automatizado de los datos personales se dispondrá de un sistema de antivirus que garantice en la medida posible el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema de antivirus deberá ser actualizado de forma periódica.

CORTAFUEGOS O FIREWALL: Para evitar accesos remotos indebidos a los datos personales se velará para garantizar la existencia de un firewall activado en aquellos ordenadores y dispositivos en los que se realice el almacenamiento y/o tratamiento de datos personales.

CIFRADO DE DATOS: Cuando se precise realizar la extracción de datos personales fuera del recinto donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de utilizar un método de encriptación para garantizar la confidencialidad de los datos personales en caso de acceso indebido a la información.

COPIA DE SEGURIDAD: Periódicamente se realizará una copia de seguridad en un segundo soporte distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el ordenador con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información.

Las medidas de seguridad serán revisadas de forma periódica, la revisión podrá realizarse por mecanismos automáticos (software o programas informáticos) o de forma manual. Considere que cualquier incidente de seguridad informática que le haya ocurrido a cualquier conocido le puede ocurrir a usted, y prevéngase contra el mismo.



- COPIAS DE SEGURIDAD

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA tiene un protocolo establecido para la realización de copias de seguridad.

El protocolo se revisará semestralmente verificando la correcta definición y funcionamiento, las pruebas no se realizan con datos reales.

La relación de copias de seguridad de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, están incluidos en los anexos de este proyecto.

- ACCESOS

A continuación, se detalla la relación de los trabajadores que tienen acceso a los ordenadores y/o soportes en los que se tratan y/o almacenen datos de carácter personal.

El detalle de usuarios se actualizará cada vez que se incorpore nuevo personal o bien cause baja algún trabajador con acceso a datos.

La relación de usuarios de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, están incluidos en los anexos de este proyecto.

➤ **GESTIÓN DE SOPORTES Y DOCUMENTOS**

Los soportes que contengan datos de carácter personal deberán ser inventariados, de forma que permitan identificar el tipo de información que contienen, teniendo en cuenta; Soporte (tipo y numero), ubicación física, datos almacenados y responsable del soporte.



- TIPOS DE PROGRAMAS

A continuación, se detalla las aplicaciones con las que BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA tratan los datos de carácter personal y la finalidad de estos.

NOMBRE DE LA APLICACIÓN	FINALIDAD	PACIENTES	AGENDA CONTACTOS Y PROVEEDORES	VIDEOVIGILANCIA
MICROSOFT OFFICE	GESTION GENERAL	X	X	



- EQUIPO DE PROCESO

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA dispone del siguiente equipamiento informático en el que se trata datos de carácter personal.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
PC SOBREMESA		
PORTÁTIL	1	MACBOOK AIR 13'
SERVIDOR	1	-
DISCOS DUROS EXTERNOS		
USB		



➤ **EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO FUERA DE LOS LOCALES**

En caso de que los soportes que contenga datos salgan de la ubicación física del fichero para su tratamiento, se adoptan las correspondientes medidas que garantizan su confidencialidad e integridad, evitando el acceso no autorizado por terceros o su manipulación. En todos los casos, esta salida de los soportes se hace previa autorización del responsable del fichero conforme a lo previsto.

Se debe establecer un sistema de registro de salida de soportes informáticos que permite conocer el tipo de soporte, la fecha y hora de salida, el destinatario, el número de soportes, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la entrega que, en todos los casos, estará autorizada para ello.

➤ **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA debe informar a todos los trabajadores acerca del procedimiento para atender los derechos del interesado, definiendo de forma clara los mecanismos por los que pueden ejercerse los derechos (medios electrónicos, referencia al Delegado de Protección de Datos si lo hubiera, dirección postal, etc.) teniendo en cuenta lo siguiente:

- Previa presentación de su documento nacional de identidad o pasaporte, los titulares de los datos personales (interesados) podrán ejercer los derechos que a continuación se describen.
- El responsable del tratamiento deberá dar respuesta a los interesados sin dilación indebida.

Para el **derecho de acceso** se facilitará a los interesados la lista de los datos personales de que disponga junto con la finalidad para la que han sido recogidos, la identidad de los destinatarios de los datos, los plazos de conservación, y la identidad del responsable ante el que pueden solicitar la rectificación supresión y oposición al tratamiento de los datos.

Para el **derecho de rectificación** se procederá a modificar los datos de los interesados que fueran inexactos o incompletos atendiendo a los fines del tratamiento.

Para el **derecho de supresión** se suprimirán los datos de los interesados cuando los interesados manifiesten su negativa u oposición al consentimiento para el tratamiento de sus datos y no exista deber legal que lo impida.



Para el **derecho de portabilidad** los interesados deberán comunicar su decisión e informar al responsable, en su caso, sobre la identidad del nuevo responsable al que facilitar sus datos personales.

Para el **derecho de limitación del tratamiento** el interesado tendrá derecho a obtener dichas limitaciones cuando cumpla con las condiciones y plazos estipulados.

Para el **derecho de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles** el interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

El responsable del tratamiento deberá informar a todas las personas con acceso a los datos personales acerca de los términos de cumplimiento para atender los derechos de los interesados, la forma y el procedimiento en que se atenderán dichos derechos.



➤ **CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON CÁMARAS Y FINALIDAD DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA)**

- **UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS:** En ningún caso se admitirá la instalación de sistemas de grabación de sonidos ni de videovigilancia en lugares destinados al descanso o esparcimiento de los trabajadores tales como vestuarios, aseos, comedores y análogos.
- **UBICACIÓN DE MONITORES:** Los monitores donde se visualicen las imágenes de las cámaras se ubicarán en un espacio de acceso restringido de forma que no sean accesibles a terceros.
- **CONSERVACIÓN DE IMÁGENES:** Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean aportadas a los tribunales y las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- **DEBER DE INFORMACIÓN:** Se informará acerca de la existencia de las cámaras y grabación de imágenes mediante un distintivo informativo donde mediante un pictograma y un texto se detalle el responsable ante el cual los interesados podrán ejercer su derecho de acceso. En el propio pictograma se podrá incluir el texto informativo.
- **CONTROL LABORAL:** Cuando las cámaras vayan a ser utilizadas con la finalidad de control laboral según lo previsto en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, se informará al trabajador o a sus representantes acerca de las medidas de control establecidas por el empresario con indicación expresa de la finalidad de control laboral de las imágenes captadas por las cámaras.
- **DERECHO DE ACCESO A LAS IMÁGENES:** Para dar cumplimiento al derecho de acceso de los interesados se solicitará una fotografía reciente y el Documento Nacional de Identidad del interesado, así como el detalle de la fecha y hora a la que se refiere el derecho de acceso.

No se facilitará al interesado acceso directo a las imágenes de las cámaras en las que se muestren imágenes de terceros. En caso de no ser posible la visualización de las imágenes por el interesado sin mostrar imágenes de terceros, se facilitará un documento al interesado en el que se confirme o niegue la existencia de imágenes del interesado.



5. NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS

Toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos (artículo 4 RGPD).

Las violaciones de la seguridad sobre los datos personales pueden provocar daños para las personas físicas, tal y como recoge el RGPD, como son:

- La pérdida de control sobre sus datos personales o restricción de sus derechos.
- Discriminación, usurpación de identidad, pérdidas financieras, reversión no autorizada de la seudonimización, daño para la reputación del interesado.
- Pérdida de confidencialidad de datos sujetos al secreto profesional.
- Cualquier otro perjuicio económico o social significativo para la persona física afectada.

En concreto, tan pronto como el responsable del tratamiento sepa que se ha producido una violación de la seguridad de los datos personales deberá notificarlo a la autoridad de control competente, salvo que se pueda demostrar que no entraña un riesgo para los derechos y libertades del individuo.

Importante: La comunicación de la violación de la seguridad de los datos a la autoridad de control debe realizarse como máximo en 72 h. Si no pudiera realizarse en este plazo se deberán indicar los motivos que han llevado a su retraso.

También debe comunicarse la violación de seguridad de los datos a los propios interesados en el caso de que puedan provocar un alto riesgo para sus derechos y libertades. Esta comunicación a los interesados debe realizarse lo antes posible y mediante la cooperación con la autoridad de control.

En concreto, la violación de seguridad de los datos se debe comunicar a:

- La autoridad de control
- A los interesados

Para determinar si ha ocurrido una violación de seguridad de los datos, se utilizarán los medios tecnológicos adecuados y las medidas organizativas oportunas, para que la notificación sea rápida y sin dilación, teniendo en cuenta

- La naturaleza y gravedad de la violación de la seguridad de los datos personales
- Sus consecuencias y efectos adversos para el interesado



Nota: Cuando el encargado del tratamiento tenga conocimiento de una violación de la seguridad lo notificará, sin dilación indebida, al responsable del tratamiento.

✓ *Comunicación de la violación de seguridad a la autoridad de control*

En concreto, cuando se realice una notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control, esta deberá contener, según el artículo 33 del RGPD, la siguiente información:

- La naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales incluso, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- Nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

El artículo 33 establece también que: si no fuera posible facilitar la información anterior de forma simultánea y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Importante: El responsable del tratamiento tiene la obligación de documentar cualquier violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo los hechos relacionados con dicha violación, sus efectos y las medidas correctivas adoptadas

✓ *Comunicación de la violación de seguridad al interesado*

La violación de la seguridad de los datos deberá comunicarse a la autoridad de control y al interesado cuando esta entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Nota: La comunicación al interesado describirá la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, en un lenguaje claro y sencillo.



No obstante, no será necesario comunicar la violación de seguridad al interesado, si se dan alguna de las siguientes situaciones:

- Medidas técnicas y organizativas: Si se ha aplicado al tratamiento afectado por la violación de la seguridad de los datos personales medidas de protección técnicas y organizativas apropiadas, en concreto, aquellas que hagan ininteligibles los datos personales para cualquier persona que no esté autorizada a acceder a ellos, como el cifrado.
- Medidas ulteriores: Si se han tomado medidas ulteriores que garanticen que ya no exista la probabilidad de que se produzca alto riesgo para los derechos y libertades del interesado.
- Esfuerzo desproporcionado: Cuando la comunicación suponga un esfuerzo desproporcionado se optará en su lugar por una comunicación pública o una medida semejante por la que se informe de manera igualmente efectiva a los interesados.

En concreto la notificación de la comunicación al interesado debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y datos de contacto del DPO u otros contactos de los que se pueda obtenerse más información.
- Las consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Una descripción de las medidas adoptadas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales.

Con la notificación de una violación de la seguridad de los datos a los afectados, lo que se persigue es que puedan tomar medidas para protegerse de las posibles consecuencias.

Se notificarán las violaciones sobre la seguridad de los datos cuando se conozca con seguridad que existe un incidente y se tenga información sobre su naturaleza y el alcance de este. Que exista la sospecha de que ha ocurrido un incidente que pueda poner en peligro la seguridad de los datos no es motivo para realizar la notificación. Solo en el caso de que la sospecha pudiera suponer un gran impacto sobre la seguridad de los datos, sería recomendable informar a la autoridad cuando se tenga conocimiento de una posible situación irregular, sin perjuicio de que posteriormente se envíe una notificación formal.



CONTRATOS ANEXOS CLÁUSULAS Y AVISOS LEGALES



CONTRATOS, ANEXOS, CLÁUSULAS Y AVISOS LEGALES

CONSENTIMIENTOS DEL INTERESADO

- Cláusula informativa para pacientes

CONTRATOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

- Contratos

PROTOCOLO COPIAS DE SEGURIDAD

RELACIÓN USUARIOS CON ACCESO A FICHEROS

CLÁUSULA SERVICIOS INTERNET

- Aviso legal para mails
- Política de privacidad para la página web
- Política de cookies

DERECHOS DEL INTERESADO

- Cuadro resumen
- Respuesta de Acceso
- Respuesta de Rectificación
- Respuesta de Cancelación
- Respuesta de Oposición

VIDEOVIGILANCIA

- Clausula informativa videovigilancia
- Cartel videovigilancia



CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

- CLÁUSULA INFORMATIVA PARA PACIENTES



CLÁUSULA INFORMATIVA PARA PACIENTES

Denominación social: BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA

Número de identificación fiscal: NIF 47470982V

Domicilio social: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID

Correo electrónico: informacion@thinkupsicologia.es

Teléfono:695844183

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la empresa BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA tratamos la información que nos facilita: (Nombre completo, domicilio, DNI/Pasaporte, Tlf., mail, datos personales así como datos de salud) con el fin de prestarles los servicios de psicología, realizar la facturación del mismo y llevar a cabo la gestión fiscal, contable y administrativa de la empresa. Le indicamos que los datos de salud proporcionados serán utilizados para aplicar el mejor tratamiento en función de sus necesidades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. La legitimación para el tratamiento de sus datos tiene como base legal el consentimiento que se le solicita. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Para ello puede dirigirse por escrito a nuestra dirección postal o de correo electrónico.

Fdo.: _____ En _____ a ____ de _____ de _____



Due corporación

CONTRATOS ENCARGADO DE TRATAMIENTO



RELACION ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y FICHEROS A LOS QUE TIENEN ACCESO

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO	FINALIDAD	PACIENTES	CONTACTOS Y PROVEEDORES	VIDEOVIGILANCIA
ANTRO ASESORES SL	GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL	X		

A continuación, se adjunta los contratos de encargado de tratamiento correspondiente a cada uno de ellos, los cuales deben ser firmados por dichos encargados debiendo BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA tener guardado una copia.



CONTRATO ENCARGADO DE TRATAMIENTO - ANTRO ASESORES SL

MADRID, 18 DE MAYO DE 2023

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a ANTRO ASESORES SL, con dirección en AVDA DE LEGANES, 4 1-A 28921 - ALCORCÓN (MADRID) y CIF B83843276 como encargado del tratamiento para tratar por cuenta de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, y NIF 47470982V en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que en adelante se especifica.

El tratamiento consistirá en realizar la gestión contable y fiscal de la empresa responsable del tratamiento.

Mediante la firma del presente, las partes se obligan y comprometen a dar cumplimiento de las disposiciones previstas en el Reglamento UE 2016/679 del 27 de abril de 2016 (RGPD) así como en la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre (LOPDGDD) en lo relativo a la protección de las personas física en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA como responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad ANTRO ASESORES SL, los datos de identificación (Nombre completo, domicilio, DNI/Pasaporte, telf., mail, datos personales) y bancarios de sus clientes.

3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, siendo renovado automáticamente salvo decisión en contra por alguna de las partes.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable o transmitir a otro encargado que designe el responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá



mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- ✓ Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- ✓ Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- ✓ Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - 1 El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado.
 - 2 Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - 3 Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
- ✓ No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado quiere subcontratar tiene que informar al responsable y solicitar su autorización previa.
- ✓ Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- ✓ Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- ✓ Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.



- ✓ Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- ✓ Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos el encargado de tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el responsable. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- ✓ Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.



ANTRO ASESORES SL, a petición del responsable, comunicará en el menor tiempo posible esas violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:

- a) La naturaleza de la violación de datos.
 - b) Datos del punto de contacto del responsable o del encargado donde se pueda obtener más información.
 - c) Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - d) Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- ✓ Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
 - ✓ Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - ✓ Destino de los datos

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.



No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- c) Supervisar el tratamiento.

**BARBARA VICTORIA CHACON TOME –
THINK U PSICOLOGÍA**

ANTRO ASESORES SL

D. _____

D. _____



PROTOCOLO COPIAS DE SEGURIDAD



COPIAS DE SEGURIDAD (Información sobre las copias de seguridad y ficheros a los que afecta)		PACIENTES	AGENDA CONTACTOS Y PROVEEDORES	VIDEOVIGILANCIA
UNIDAD DE LA COPIA	SERVIDOR			
	USB			
	DISCO DURO EXTERNO			
ALMACENAMIENTO	EN UN LUGAR DIFERENTE**			
	INSTALACIONES			
CIFRADO	NO			
	SI			
PERIODICIDAD	SEMANAL			
	DIARIA			

** En un lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos.



RELACIÓN DE USUARIOS CON ACCESO A FICHEROS



TIPO FICHERO Y PERMISOS	USUARIOS	PUESTO
PACIENTES	BARBARA VICTORIA CHACON TOME	DIRECTORA
AGENDA DE CONTACTOS Y PROVEEDORES	BARBARA VICTORIA CHACON TOME	DIRECTORA
VIDEOVIGILANCIA	BARBARA VICTORIA CHACON TOME	DIRECTORA



CLÁUSULA

SERVICIOS INTERNET

- AVISO LEGAL PARA MAILS
- POLITICA DE PRIVACIDAD PARA LA PÁGINA WEB
- POLÍTICA DE COOKIES



AVISO LEGAL PARA MAILS

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos de que sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras haya un interés mutuo para ello. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a informacion@thinkupsicologia.es o en la Dirección: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID. Si considera que el tratamiento de datos no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

La información contenida en este mensaje es confidencial y puede incluir datos de carácter reservado. Esta información va dirigida únicamente a su destinatario. El acceso o su uso por parte de otra persona no autorizada puede ser ilegal. Si no es usted la persona de destino, por favor, borre su contenido.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a informacion@thinkupsicologia.es, indicando en el Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR".



POLITICA DE PRIVACIDAD PARA LA PÁGINA WEB

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE) ponemos a disposición los datos identificativos de nuestra empresa.

Denominación social: BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA

Número de identificación fiscal: NIF 47470982V

Domicilio social: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID

Correo electrónico: informacion@thinkupsicologia.es

Teléfono:695844183

1.- INFORMACIÓN AL USUARIO

BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.



Legitimación: La legitimación para el tratamiento de sus datos tiene como base legal la necesidad contractual, dicho tratamiento se refiera a las partes de una relación comercial, laboral o administrativa y son necesarios para su mantenimiento o cumplimiento.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Cesión de los datos: BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, no cederá información a terceros sin consentimiento previo de los usuarios, excepto en los siguientes supuestos: Cuando la cesión está autorizada en una Ley; Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público; Cuando la cesión que deba efectuarse tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas; Cuando la cesión tenga como destinatario a instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas; Si la comunicación se efectúa previo procedimiento de disociación.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

- Dirección postal: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID
- Dirección electrónica: informacion@thinkupsicologia.es

2.- CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL USUARIO

Los Usuarios, mediante la marcación de las casillas correspondientes y entrada de datos en los campos, marcados con un asterisco (*) en el formulario de contacto o presentados en formularios de descarga, aceptan expresamente y de forma libre e inequívoca, que sus datos son necesarias para atender su petición, por parte del prestador, siendo voluntaria la inclusión de datos en los campos restantes. El Usuario garantiza que los datos personales facilitados al RESPONSABLE son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación de estos.

El RESPONSABLE informa y garantiza expresamente a los usuarios que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, y que siempre que realizará algún tipo de cesión de datos personales, se pedirá previamente el consentimiento expreso, informado e inequívoco por parte los Usuarios. Todos los datos solicitados a través del sitio web son obligatorios, ya que son necesarios para la prestación de un servicio óptimo al Usuario. En caso de que no sean facilitados todos los datos, no se garantiza que la información y servicios facilitados sean completamente ajustados a sus necesidades.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas RGPD y LOPDGDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD y en el artículo 4 de la LOPDGDD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.



El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el RGPD y la LOPDGDD con el fin de proteger los derechos y libertades de los Usuarios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.



COOKIES

El banner o pop up de información sobre cookies deberá aparecer en el momento de entrar en la web y ofrecer las opciones que a continuación indicamos:

Les informamos que utilizamos cookies técnicas, de personalización, analíticas para analizar los hábitos de navegación en el sitio web, publicitarias para gestionar de forma eficaz el contenido publicitario que le mostramos, y de publicidad comportamental para mostrarle contenido acorde con sus intereses. Para obtener más información lea nuestra [Política de Cookies](#)

****Deberán adaptar el texto con las cookies que tenga su web**

CONFIGURAR COOKIES

ACEPTAR COOKIES

[Política de Cookies](#) debe redirigir a la política de cookies

Cuando pinchen en configurar cookies deberá poder marcar la opción de:

Funcionales (Esenciales)

Terceros

(etc).....

Esto permitirá al usuario seleccionar las cookies que se usarán durante su visita. Una vez haya aceptado el aviso de cookies, podrá navegar sin que este vuelva a aparecer.

Dicho esto, solamente recordar que las cookies no pueden activarse en una página web hasta que el usuario no lo consienta y todas las políticas y/o notas legales deben estar fácilmente accesibles desde cualquier pestaña.



POLÍTICA DE COOKIES

Debido a la entrada en vigor de la referente modificación de la «Ley de Servicios de la Sociedad de la Información» (LSSICE) establecida por el Real Decreto 13/2012, es de obligación obtener el consentimiento expreso del usuario de todas las páginas web que usan cookies prescindibles, antes de que este navegue por ellas.

¿QUÉ SON LAS COOKIES?

Las cookies y otras tecnologías similares tales como local shared objects, flash cookies o píxeles, son herramientas empleadas por los servidores Web para almacenar y recuperar información acerca de sus visitantes, así como para ofrecer un correcto funcionamiento del sitio.

Mediante el uso de estos dispositivos se permite al servidor Web recordar algunos datos concernientes al usuario, como sus preferencias para la visualización de las páginas de ese servidor, nombre y contraseña, productos que más le interesan, etc.

COOKIES AFECTADAS POR LA NORMATIVA Y COOKIES EXCEPTUADAS

Según la directiva de la UE, las cookies que requieren el consentimiento informado por parte del usuario son las cookies de analítica y las de publicidad y afiliación, quedando exceptuadas las de carácter técnico y las necesarias para el funcionamiento del sitio web o la prestación de servicios expresamente solicitados por el usuario.

TIPOS DE COOKIES

- SEGÚN LA FINALIDAD

Cookies técnicas y funcionales: son aquellas que permiten al usuario la navegación a través de una página web, plataforma o aplicación y la utilización de las diferentes opciones o servicios que en ella existan.

Cookies analíticas: son aquellas que permiten al responsable de las mismas el seguimiento y análisis del comportamiento de los usuarios de los sitios web a los que están vinculadas. La información recogida mediante este tipo de cookies se utiliza en la



medición de la actividad de los sitios web, aplicación o plataforma y para la elaboración de perfiles de navegación de los usuarios de dichos sitios, aplicaciones y plataformas, con el fin de introducir mejoras en función del análisis de los datos de uso que hacen los usuarios del servicio.

Cookies publicitarias: son aquellas que permiten la gestión, de la forma más eficaz posible, de los espacios publicitarios que, en su caso, el editor haya incluido en una página web, aplicación o plataforma desde la que presta el servicio solicitado en base a criterios como el contenido editado o la frecuencia en la que se muestran los anuncios.

Cookies de publicidad comportamental: recogen información sobre las preferencias y elecciones personales del usuario (retargeting) para permitir la gestión, de la forma más eficaz posible, de los espacios publicitarios que, en su caso, el editor haya incluido en una página web, aplicación o plataforma desde la que presta el servicio solicitado.

Cookies sociales: son establecidas por las plataformas de redes sociales en los servicios para permitirle compartir contenido con sus amigos y redes. Las plataformas de medios sociales tienen la capacidad de rastrear su actividad en línea fuera de los Servicios. Esto puede afectar al contenido y los mensajes que ve en otros servicios que visita.

Cookies de afiliados: permiten hacer un seguimiento de las visitas procedentes de otras webs, con las que el sitio web establece un contrato de afiliación (empresas de afiliación).

Cookies de seguridad: almacenan información cifrada para evitar que los datos guardados en ellas sean vulnerables a ataques maliciosos de terceros.

- SEGÚN LA PROPIEDAD

Cookies propias: son aquellas que se envían al equipo terminal del usuario desde un equipo o dominio gestionado por el propio editor y desde el que se presta el servicio solicitado por el usuario.

Cookies de terceros: son aquellas que se envían al equipo terminal del usuario desde un equipo o dominio que no es gestionado por el editor, sino por otra entidad que trata los datos obtenidos través de las cookies.

CÓMO GESTIONAR LAS COOKIES DESDE EL NAVEGADOR

Eliminar las cookies del dispositivo: Las cookies que ya están en un dispositivo se pueden eliminar borrando el historial del navegador, con lo que se suprimen las cookies de todos los sitios web visitados. Sin embargo, también se puede perder parte de la información guardada (por ejemplo, los datos de inicio de sesión o las preferencias de sitio web).

Gestionar las cookies específicas del sitio: Para tener un control más preciso de las cookies específicas de cada sitio, los usuarios pueden ajustar su configuración de privacidad y cookies en el navegador.

Bloquear las cookies: Aunque la mayoría de los navegadores modernos se pueden configurar para evitar que se instalen cookies en los dispositivos, eso puede obligar al ajuste manual de determinadas preferencias cada vez que se visite un sitio o página. Además, algunos servicios y características pueden no funcionar correctamente (por ejemplo, los inicios de sesión con perfil).

CÓMO ELIMINAR LAS COOKIES DE LOS NAVEGADORES MÁS COMUNES

Chrome: <http://support.google.com/chrome/answer/95647?hl=es>

Internet Explorer. Versión 11 <https://support.microsoft.com/es-es/help/278835/how-to-delete-cookie-files-in-internet-explorer>

Firefox. Versión 65.0.1: <https://www.mozilla.org/es-ES/privacy/websites/#cookies>

Safari Versión 5.1: <https://support.apple.com/es-es/guide/safari/sfri11471/mac>

Opera: <https://help.opera.com/en/latest/security-and-privacy/#clearBrowsingData>



DERECHOS DEL INTERESADO

(Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)



Due corporación

Derecho	Contenido	Canales de atención
Acceso	Podrás consultar tus datos personales incluidos en ficheros de BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA	<p>informacion@thinkupsicologia.es</p> <p>BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA</p> <p>CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID</p>
Rectificación	Podrás modificar tus datos personales cuando sean inexactos	
Supresión «el derecho al olvido»	Podrás solicitar la eliminación de tus datos personales	
Oposición	Podrás solicitar que no se traten tus datos personales	
Limitación del tratamiento**	<p>Podrás solicitar la limitación al tratamiento de tus datos en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de tus datos - Cuando el tratamiento es ilícito, pero te opongas a la supresión de tus datos. - Cuando BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA no necesite tratar tus datos, pero tú los necesites para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando te hayas opuesto al tratamiento de tus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los tuyos. 	
Portabilidad**	Podrás recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayas facilitado y aquellos que se han obtenido de tu relación contractual con BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, así como a transmitirlos a otra entidad.	
<p>Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA en la dirección informacion@thinkupsicologia.es No obstante, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agdp.es)</p> <p>Para ejercitar tus derechos, acompaña a tu solicitud una copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad.</p> <p>El ejercicio de estos derechos es gratuito. **</p>		



RESPUESTA AL DERECHO DE ACCESO

MADRID, _____ de _____ de _____

A la vista de la solicitud de D _____ con DNI _____, sobre acceso a sus datos de carácter personal incluidos en el fichero cuyo propietario es BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), pasamos a informarle, dentro del plazo previsto, de lo siguiente:

1. BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA trata los siguientes datos de carácter personal relativos a su persona:

- Datos identificativos:
- Datos académicos:
- Datos de empleo y profesionales:
- Datos económico-financieros:
- Datos de participación en servicio universitarios:
- Datos de salud:

2. La finalidad para la que se tratan sus datos es **(indicar aquí la finalidad para la que se utilizan los datos del interesado, por ej: gestión fiscal, laboral, contable y administrativa de la empresa)**

3. El origen de sus datos es: **(indicar aquí el lugar de procedencia de los datos del interesado, por ej.: el propio interesado, administraciones públicas, otras entidades privadas,)**

4. Las empresas y organismos públicos cesionarios de sus datos son las siguientes: (introducir entidades cesionarias con la dirección. No será necesario introducir la dirección en el caso de organismos oficiales) para la finalidad de **(indicar aquí la finalidad para la que se utilizan los datos del interesado (por ej.: gestión fiscal, laboral, contable y administrativa de la empresa))**

Quedamos a su disposición para cualquier cuestión.

El Responsable de Seguridad

RESPUESTA AL DERECHO DE CANCELACIÓN

MADRID, ____ de _____ de _____

A la vista de la solicitud de D. _____ con DNI _____ sobre la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en el fichero cuyo titular es BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), pasamos a informarle, dentro del plazo previsto, de lo siguiente:

1. Los datos de carácter personal relativos a D. _____ con que constaban en nuestros ficheros han sido cancelados por lo que no se realizará tratamiento alguno de los mismos en adelante.

Atentamente,

El Responsable de Seguridad



RESPUESTA AL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

MADRID, _____ de _____ de _____

A la vista de la solicitud de D _____ con DNI _____ sobre la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en el fichero cuyo titular es BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), pasamos a informarle, dentro del plazo previsto, de lo siguiente:

1. Los datos de carácter personal relativos a D. _____ que constaban en nuestros ficheros han sido modificados de acuerdo con su solicitud efectuada en fecha _____, por lo que a partir de ahora consta en nuestros archivos.

Atentamente,

El Responsable de Seguridad

RESPUESTA AL DERECHO DE OPOSICIÓN

MADRID, ____ de _____ de _____

A la vista de la solicitud de D _____ con DNI _____ sobre la oposición del tratamiento de sus datos de carácter personal incluidos en el fichero cuyo titular es BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), pasamos a informarle, dentro del plazo previsto, de lo siguiente:

Le comunicamos que de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley Orgánica y de los artículos 31 a 33, ambos inclusive, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la misma, procedemos al cese del tratamiento de sus datos de carácter personal con fines publicitarios o de prospección comercial.

Atentamente,

El Responsable de Seguridad



VIDEOVIGILANCIA



CLAUSULA INFORMATIVA VIDEOVIGILANCIA

Art. 3, apartado B. Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

FICHERO PRIVADO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa:

1. Que sus datos personales se incorporarán al fichero denominado "VIDEOVIGILANCIA" y serán tratados con la finalidad de seguridad a través de un sistema de videovigilancia.

2. Que el destinatario de sus datos personales es:

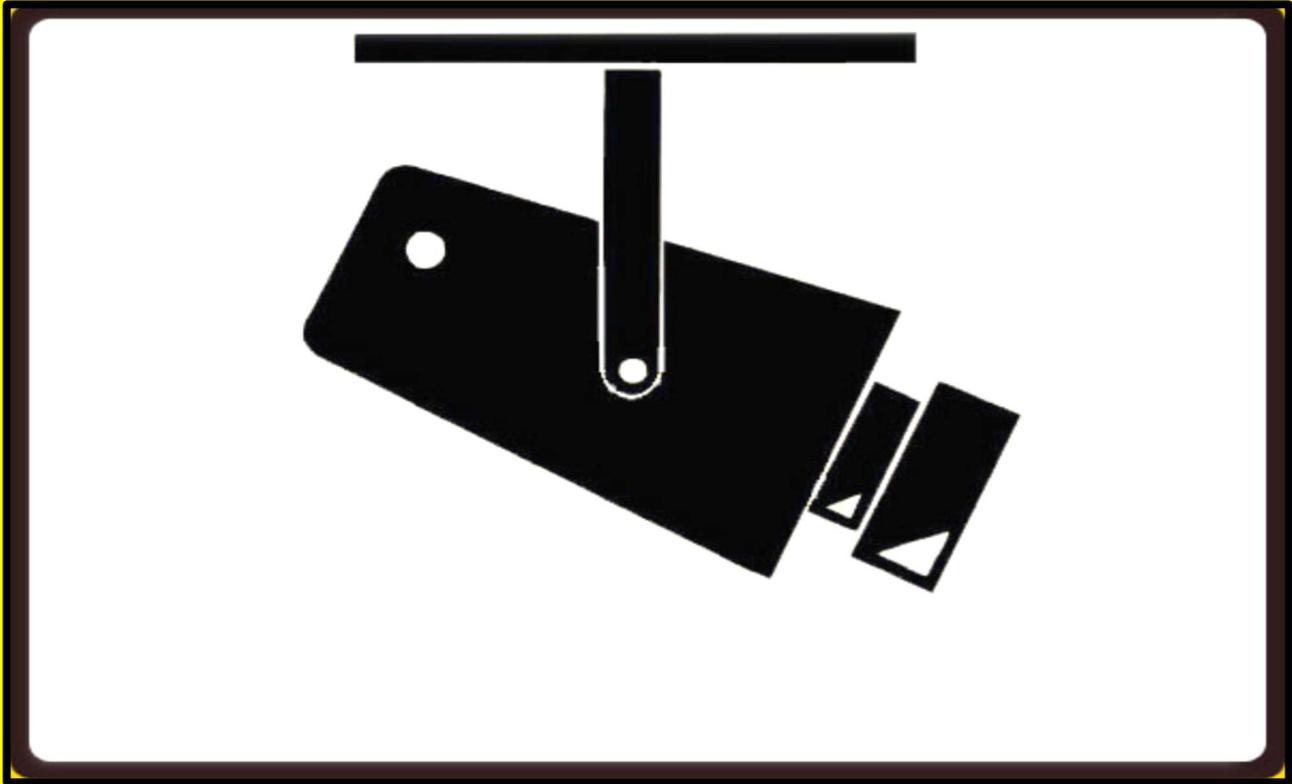
El dueño del establecimiento BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA, con NIF 47470982V y CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID.

3. Que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

4. Que el responsable del fichero tratamiento BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA ubicado en CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID.



ZONA VIDEOVIGILADA



De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 LOPDGDD 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos se informa:

1. Que sus datos personales serán tratados con la finalidad de seguridad a través de un sistema de videovigilancia.
2. Que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el destinatario de sus datos personales:

Denominación social: BARBARA VICTORIA CHACON TOME - THINK U PSICOLOGÍA

Número de identificación fiscal: NIF 47470982V

Domicilio social: CALLE DON QUIJOTE 3 ALCORCON MADRID

Correo electrónico: informacion@thinkupsicologia.es



PARA CUALQUIER ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN

POR FAVOR PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN:

lopd@duecorporacion.com

O CONSULTE NUEVAS FORMAS DE CONTACTO EN:

www.duecorporacion.com

